



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

proximo pasado, en el viaje que hizieron a la marina de esta Jurisdiccion, los V. Cab. y Cav. Comisarios, con lasdema Person^{as} nombradas q. la practica de las diligencias se amosna miento con la Ciudad de Cartaxena, mandadas executar por R. Provisiones de su Mag. y S. del R. y Supremo Consejo de Castilla; Su importe (segun el informe del Contador a quien se remiso para que lo diese) doce mill, doscientos setenta, y dos r., y treze maravedis de vellon; La Ciudad en su inteligencia, y en la seno exponese por la Contaduria reparo alguno a dha cuenta, como deviera en caso de tenerle; La aprobó; y Acordó: se despache Libram^{to}. a favor de dho C. Juan Novador, de los referidos doce mill, doscientos setenta y dos r., y treze m^{rs}, que tiene cumplidos en los citados gastos; contra los efectos propios, y sobre su Depositario Adminis^{or}; cuyo documento se incorpore en dha Cuenta, q. que conste, al tpo de la general e

Ita. Su. del gasto en componer el Camin^o de Beniajan

Dieze Cuenta por relac^{on}. Jurada que da C. Juan Novador Maordomo, del gasto executado en el año proximo pasado, en el reparo, y componiz^{on} del camino de Beniajan; La que en virtud de acuerdo de este M^{to} viene informada del Contador; quien expresa ser su importe el de setecientos veinte y tres r., y treinta m^{rs} r., sin manifestar reparo alguno como deviera, en caso de averle; La Ciudad en su inteligencia, la aprobó; y Acordó se despache Libram^{to}. de esta cantidad, contra los efectos propios, y su Depositario Adminis^{or}, el que se incorpore a dha cuenta q. que se tenga presente quando se forme la general de ellos.

Lo. de la Caxa. de los loba. de la Carzel

Dieze informe de la Contaduria a la Cuenta dada por D. Juan Novador, Maordomo, del gasto que se causó en el año proximo pasado en la asistencia, y